

RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 07/2023/EMP Operaciones básicas de cocina

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 07/2023/EMP/Operaciones básicas de cocina.

En fecha 13 de diciembre de 2023 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Se dio publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 15 de diciembre de 2023.

La adjudicación fue efectuada mediante Resolución del Órgano de Contratación, con fecha 12 de febrero de 2024, a favor de la empresa PEÑASCAL, S. COOP., provista de NIF F48537518, para la impartición de Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina" del Plan de Formación 2024 de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al Exp 07/2023/EMP Operaciones básicas de cocina, en el precio de treinta y tres mil trescientos veinte euros (33.320€), exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarcaría desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

El contrato de prestación de servicios fue formalizado entre ambas partes el 16 de febrero de 2024.

Habiéndose ampliado en varias ocasiones el plazo de inscripción en la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina", y tras haberse realizado el proceso de selección de los participantes en la misma, no ha sido posible alcanzar

el número mínimo de participantes (10 alumnos/as) fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se ha incurrido en causa de resolución contractual prevista expresamente en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

Por todo ello, en virtud del informe técnico-jurídico que obra en el expediente (*"Informe sobre la incidencia sobrevenida que afecta a la ejecución material del contrato de prestación de servicios para la gestión e impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina" del Programa de Formación 2024"*), en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ACORDAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL del contrato formalizado el 16 de febrero de 2024 con la empresa **PEÑASCAL, S.COOP.**, provista de CIF F48537518, para la impartición de la Acción Formativa: Certificado de Profesionalidad (HOTR0108) "Operaciones básicas de cocina" del Plan de Formación 2024 de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al Exp 07/2023/EMP Operaciones básicas de cocina, **por concurrencia de la causa de rescisión prevista expresamente en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rigen la contratación: incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales por incumplimiento de las características de la prestación que se fijen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al **no haber alcanzado el mínimo de participantes contractualmente previsto (10 alumnos/as)**, resultando procedente la devolución de la garantía constituida por la empresa adjudicataria el 26 de enero de 2024.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa que resultó adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de BHG.

Tercero. - FORMALIZAR el documento de rescisión contractual dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri, a 7 de mayo de 2024

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria

Página 2 de 2